



ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES				
ACTA No. 1 DE 2025-04-04		Contrato No. 4064 de 2024-12-27		
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD				
1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).				
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.				
III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA			
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA			
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR INSUMOS PARA LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS DE MUNICIPIO DE YOPAL.			
CONTRATISTA	DICIMED SAS	NIT O C.C	892002085-1	
REPRESENTANTE LEGAL	WILFRED LOZANO SEPÚLVEDA	NIT O C.C		
SUPERVISOR	NICASIO MARINO ORTIZ	NIT O C.C	4270550	
INTERVENTOR		NIT O C.C		
VALOR DEL CONTRATO \$25.524.609,00 M.L.C.	Veinticinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Nueve Pesos			
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI_NO_X_		PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos			
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X			
VALOR ADICIONAL \$0,00	Cero Pesos			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$25.524.609,00	Veinticinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Nueve Pesos			
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) DIAS	FECHA DE LEGALIZACION	2024-12-30	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-12-30	FECHA DE TERMINACION	2025-02-01	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE	2024-12-30	HASTA:	2025-02-01
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2024-3569	2024-11-26	2.3.2.02.02.009.19.02.6 5	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	\$25.524.609,00
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-
REGISTRO PRESUPUESTAL				
Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2024 - 5828	2024-12-27	2.3.2.02.02.009.19.02. 65	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art.	\$25.524.609,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN

			60 de la Ley 715)	
--	--	--	-------------------	--

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2025 se reunieron: NICASIO MARIÑO ORTIZ, SECRETARIO(A) SALUD, quien actúa en su calidad de supervisor, WILFRED LOZANO SEPULVEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 80121684 de BOGOTÁ, representante legal de(l-la) DICIMED SAS con NIT 892002085-1 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) SALUD el(la) dr(a) NICASIO MARIÑO ORTIZ de la SECRETARIA DE SALUD con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____ de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ____ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No. ____: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-
---	---	---	---

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	\$25.524.609,00	\$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSION Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
---------------	----------------



ACTA DE LIQUIDACIÓN

VII. GARANTIAS

COMPANIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	801043765	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-24	2025-04-30	2024-12-27	\$2.552.460,90
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	801043765	CALIDAD DE LOS BIENES	2024-12-24	2025-04-30	2024-12-27	\$2.552.460,90
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	801043765	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-24	2025-06-02	2025-02-11	\$2.552.460,90
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	801043765	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-12-24	2025-06-02	2025-02-11	\$2.552.460,90

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$25.524.609,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$25.524.609,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	\$25.524.609,00	\$0,00	\$25.524.609,00
TOTAL	\$25.524.609,00	\$0,00	\$25.524.609,00
SALDO POR EJECUTAR	\$0,00	\$0,00	

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 25.524.609,00	Veinticinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Nueve Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) DÍAS	FECHA DE TERMINACIÓN	2025-02-01
VALOR EJECUTADO: \$25.524.609,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
- 6.- En cumplimiento del párrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4064 de 2024-12-27, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia,



ACTA DE LIQUIDACIÓN

trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 4064 de 2024-12-27, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta el concepto jurídico 2024310485 de 11 de junio del 2024 de la oficina asesora jurídica en el cual se prevé que las modificaciones contractuales que para nuestro caso obedecen al otrosí modificatorio únicamente son válidas durante la ejecución del contrato, es decir que una vez finalizado el plazo de ejecución estipulado en la cláusula plazo de todo contrato no se podrá suscribir modificaciones al mismo, el cual para el caso se surtió en efecto el 1 de febrero de 2025, se procede a aclarar en esta acta: (i) Que tanto en el comunicado oficial, como en el acta de reunión y acta de suspensión, de 31 de diciembre de 2024, cuando el contratista cita la fecha 13 de enero, se entiende que éste es del año 2025. (ii) Que tanto en la comunicación oficial, como en el acta de reunión de 17 de enero de 2025 las fechas citadas en el punto 3 y 4 que tratan sobre el reinicio del contrato y solicitud de suspensión, se debe tener para sus efectos las del 15 de enero de 2025 y 17 de enero de 2025, respectivamente. Igualmente cuando el contratista manifiesta las fechas de llegada de los productos, estos se deben entender que son entre el 21 y 31 de enero del año 2025. (iii) Que en el acta de suspensión 1 de 31 de diciembre de 2024 el periodo de la presente acta va hasta el 2025-01-14 y no 2025-01-15. (iv) Que en el acta de suspensión 2 de 17 de enero de 2025, en la fecha de terminación se debe tener el 2025-01-18 y no el 2025-01-03; que el periodo de la presente acta va hasta el 2025-01-31 y no el 2025-02-01; cuando se cita el porcentaje de ejecución, para esa fecha se debe tener cero por ciento (0%). Y que en el acápite estado actual del contrato la fecha de terminación se debe tener el 2025-01-18 y no el 2025-01-03. (v) Que en el acta de reinicio 2 de 31 de enero de 2025 en la fecha de terminación se debe tener el 2025-02-01 y no el 2025-02-03; que en el estado actual del contrato la fecha de terminación es 2025-02-01 y no 2025-02-03; que en la observación, se debe tener como fecha el 30 de enero de 2025 y no la del 30 de enero de 2024. (vi) Que en el acta de terminación del 11 de febrero de 2025, en la fecha de terminación se debe tener el 2025-02-01 y no el 2025-02-03; que el periodo de la presente acta va hasta el 2025-02-01 y no el 2025-02-03; que en el acápite suspensiones y ampliaciones de suspensiones se deben tener como tales las siguientes: acta 1 tiempo 15 días; acta 2 tiempo 15 días; en el acápite de garantías, cuando se cita la cobertura de cumplimiento general del contrato se debe tener como fecha de vigencia inicial de la del 2024-12-24 y no la del 2023-12-24 como se indicó allí. Y en el estado financiero se debe tener para sus efectos legales el siguiente:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$25.524.609,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$25.524.609,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	\$25.524.609,00	\$0,00	\$25.524.609,00
TOTAL	\$25.524.609,00	\$0,00	\$25.524.609,00
SALDO POR EJECUTAR	\$0,00	\$0,00	

(vii) que en el acta de aprobación de las pólizas, en la de cumplimiento general del contrato, se debe tener como fecha de inicio de la vigencia la del 2024-12-24 y no 2023-12-24 como se indicó allí.

El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio por concepto de estampillas por un valor de 1'393.000 según comprobante de ingreso N°241709 de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminado de la siguiente estampilla.

ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	3%	\$ 643.000
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%		\$ 214.000
ESTAMPILLA DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5%		\$ 536.000

QUEDANDO A PAZ Y SALVO.

El supervisor certifica que el contratista termino la ejecución de la totalidad de las actividades objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido.

El contratista se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados.

El contrato 4064.2024 de fecha 27 de diciembre del 2024 presento las siguientes novedades:

1. Acta de suspensión 1 por quince (15) días del 31-12-2024 - 14-01-2025
2. Acta de reinicio 1 del 15-01-2025
3. Acta de suspensión 2 por quince (15) días del 17-01-2025 – 31-01-2025
4. Acta de reinicio del 31-01-2025

Periodo a cobrar: (i) 30-12-2024 al 30-12-2024; (ii) 15-01-2025 al 16-01-2025; (iii) 31-01-2025 al 01-02-2025; total cinco (5) días



Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cuatro (4) días del mes de abril de 2025.


WILFRED LOZANO SEPULVEDA R/L DICIMED SAS
CONTRATISTA


NICASIO MARINO ORTIZ
SECRETARIO(A) SALUD
SUPERVISOR


NICASIO MARINO ORTIZ
SECRETARIO(A) SALUD